***Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento***

**Oficio Número: CPPyF/107/2016**

Mexicali, Baja California a 21 de marzo de 2016

 C. MARIO EDUARDO MALO PAYAN

 **TITULAR EJECUTIVO DE LA UNIDAD**

 **DE TRANSPARENCIA**

P r e s e n t e.-

Por este conducto, con fundamento en el artículo 1, 35 fracciones I, V, VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 58, fracción I, inciso a), apartado XIII, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, y de conformidad al oficio **UTIEEBC/233/2016** de fecha 11 de marzo de 2016, con folio **000162**, por medio del cual solicita se informe lo siguiente:

*“Toda la información pública referente a Candidaturas Independientes referente a la participación el proceso electoral ordinario 2015-2016; en referencia a cuantos candidatos independientes se registraron, los que cumplieron cabalmente con los requisitos establecidos en la convocatoria y lineamientos y a los que les otorgó constancia reconocidos como tales y se encuentran aptos para contender en el proceso electoral actual, en los diversos puestos de elección popular.”*

En tal virtud y en cumplimiento a lo solicitado, es menester informar que conforme al Punto de Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal de Electores de Baja California en sesión de fecha 18 de marzo de 2016, relativo a “*Una Segunda Ampliación del Plazo establecido en el Artículo 25 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California*”, se extendió el plazo de revisión de las cédulas hasta el día 23 de marzo de la presente anualidad.

Por lo anterior, y toda vez que aún no se otorgan las constancias de porcentaje a los Aspirantes a Candidatos Independientes, no es posible determinar quienes son los ciudadanos aptos para participar como Candidatos Independientes en el Proceso
Electoral Local Ordinario 2015-2016 en Baja California.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables ordenes.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**C.P. SILVIA BADILLA LARA**

 **TITULAR EJECUTIVA DE LA COORDINACIÓN DE**

**PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

*SBL/ybhr/ Coordinación de Partidos Póliticos y Financiamiento*

Archivo/minutario.